

Comunicado ASODIPLO

Tribunal anula nombramiento de embajador por incumplimiento de requisitos

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia informa que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera – Subsección C declaró la nulidad del Decreto 1881 del 7 de noviembre de 2023, por medio del cual se nombró al señor Guillermo Francisco Reyes González como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Reino de Suecia mediante sentencia de primera instancia proferida el 22 de abril de 2025 dentro de los procesos radicados 25000234100020240011300 y 25000234100020240011400, uno de los cuales fue impulsado por **ASODIPLO**.

Bajo la ponencia del magistrado Fabio Iván Afanador García, el Tribunal estableció que el designado no presentó experiencia profesional relacionada directamente con las funciones esenciales del cargo ni acreditó el dominio de un segundo idioma exigido por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La decisión reiteró que, aun tratándose de un cargo de libre nombramiento y remoción, existe la obligación de cumplir los requisitos mínimos de formación, experiencia y competencia previstos en la Constitución, el Decreto Ley 274 de 2000 y la Resolución 1580 de 2015.

La sentencia constituye un reconocimiento a los principios de mérito, especialidad e idoneidad, fundamentales para el acceso a los cargos públicos y para la profesionalización del servicio exterior colombiano.

ASODIPLO continuará trabajando por el fortalecimiento de la Carrera Diplomática y Consular, promoviendo el respeto de los principios que la rigen y defendiendo la excelencia en el ejercicio del servicio público exterior, en beneficio de los ciudadanos y del Estado colombiano.